



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 551 -2015/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 17 JUL 2015



VISTO: El Informe N° 760-2015/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL, con Proveído N° 1172319, Informe N° 034-2015/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL/tmmg; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe N° 760-2015/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL, de fecha 08 de julio del 2015, la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, informa que la el Proyecto: "Forestación en Seis Comunidades Campesinas del Distrito de San Pedro de Coris, Provincia de Churcampa - Región Huancavelica", ejecutada por la modalidad de Administración Directa por la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión Ambiental, ha sido concluida al 100%, siendo necesario dar cumplimiento a la recepción y a la liquidación formal del proyecto, por lo que propone a los integrantes de la Comisión de Recepción y Liquidación. A tal efecto, resulta pertinente la conformación de la Comisión de Recepción y Liquidación del proyecto, conforme lo dispuesto por la Directiva N° 012-2010/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDIEI "Normas y Procedimientos para la Liquidación Final Físico-Financieros de Proyectos Sociales y Productivos Ejecutados por la Modalidad de Administración Directa", aprobado por Resolución Gerencial General Regional N° 601-2010/GOB.REG.HVCA/GGR de fecha 27 de diciembre de 2010; por lo que se expide el presente Acto Administrativo;

Estando a lo informado; y,

Con la visación de la Gerencia Regional de Infraestructura, Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley N° 27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- CONFORMAR, la Comisión de Recepción y Liquidación del Proyecto "Forestación en Seis Comunidades Campesinas del Distrito de San Pedro de Coris, Provincia de Churcampa – Región Huancavelica", que estará integrado por:

Presidente	Ing. Marleni Mejía Gómez.
Primer Miembro	C.P.C. Percy William Mayhua Bernardo.
Segundo Miembro	Ing. Cesar Vila Acuña.

ARTÍCULO 2°.- La Comisión conformada deberá desarrollar su función conforme a las disposiciones contenidas en la Directiva N° 012-2010/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDIEI: "Normas y Procedimientos para la Liquidación Final Físico-Financieros de Obras Ejecutadas por la Modalidad de Administración Directa", aprobado por Resolución Gerencial General Regional N° 0601-2010/GOB.REG.HVCA/GGR, de fecha 27 de diciembre de 2010, bajo responsabilidad.





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 551 -2015/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 17 JUL 2015



ARTÍCULO 3º.- ENCARGAR a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación efectuar el seguimiento y verificación del proceso de recepción y liquidación de la obra, sin perjuicio del cumplimiento de la labor de la referida Comisión.

ARTÍCULO 4º.- NOTIFICAR, la presente Resolución a los Órganos Competentes del Gobierno Regional Huancavelica, Oficina Regional de Supervisión y Liquidación y Miembros de la Comisión, para los fines de Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



GOBIERNO REGIONAL HUANCAVELICA

Ing. Luis Alberio Sánchez Camac
DIRECTOR GENERAL REGIONAL

